



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

04 de junio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00521220

Fecha de presentación: 04/junio/2020 a las 10:57 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

1. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto del municipio?
2. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema de medio ambiente?
3. ¿Cuáles son los instrumentos para la protección de la biodiversidad que existen en su municipio, en qué fecha fueron creados dichos instrumentos, ¿cuál es su sustento legal y que resultados han dado?
4. ¿Existen dentro del territorio del municipio áreas naturales protegidas (creadas mediante decreto municipal) es decir administradas por el municipio y que no pertenezcan a áreas naturales decretadas por el Gobierno Estatal o Federal?
5. En caso de existir dichas áreas naturales protegidas cuáles son sus nombres y que extensión tienen.

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 15/junio/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por



Sindicatura Municipal  
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

11 JUN 2020

Recibido



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-120-VIII/2020  
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. a 10 de junio del 2020

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

14:43 hrs.

11 JUN 2020

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. MARTHA ADRIANA ROMERO ALBARRÁN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00521220** recibida el día 04 de junio del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- 1. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto del municipio? 2. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema de medio ambiente? 3. ¿Cuáles son los instrumentos para la protección de la biodiversidad que existen en su municipio, en qué fecha fueron creados dichos instrumentos, ¿cuál es su sustento legal y que resultados han dado? 4. ¿Existen dentro del territorio del municipio áreas naturales protegidas (creadas mediante decreto municipal) es decir administradas por el municipio y que no pertenezcan a áreas naturales decretadas por el Gobierno Estatal o Federal? 5. En caso de existir dichas áreas naturales protegidas cuáles son sus nombres y que extensión tienen.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000.  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600





H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
15 JUN 2020  
2:00 pm  
TESORERIA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-129-VIII/2020  
ASUNTO: Solicitud de información  
Playas de Rosarito, B.C., a 12 de junio del 2020

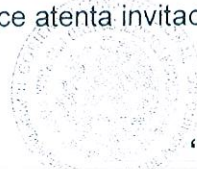
Sindicatura Municipal  
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.  
15 JUN 2020  
U. J. J. H.  
**Recibido**

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00521220** recibida el día 04 de junio del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- 1. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto del municipio?
- 2. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema de medio ambiente?

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
12 JUN 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600





DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-082-VIII/2020  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 26 de junio del 2020.

C. [REDACTED]  
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 04 de junio del 2020, identificada con el folio no. 00521220 me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito enviar las respuestas de Tesorería Municipal y la Dirección de Administración Urbana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO  
26 JUN 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600





H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
23 JUN 2020  
12:30 pm

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## TESORERIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: TM-VIII-550 / 2020

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2020.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACION PUBLICA DEL**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y en atención al oficio no. PL-NA-129-VIII/2020 en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00521220, en el cual nos solicita dar respuesta a petición ciudadana, por lo que se requiere se sirva remitir de manera física y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- 1.- Cual es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto del municipio?
- 2.- Cual es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para la Secretaria de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema del medio ambiente?

Derivado de la petición ciudadana correspondiente a la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00521220, le informo lo siguiente:

**1.- Cual es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto del municipio?** Al respecto se le informa que para el ejercicio fiscal 2019 la dependencia encargada del cuidado del medio ambiente es Gestión ambiental la cual tenía un Presupuesto asignado por la cantidad de \$ **566,467.36 (quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 36/100 m.n.)** y un presupuesto modificado por la cantidad de \$ **513,897.77 (quinientos trece mil ochocientos noventa y siete pesos 77/100 m.n.)**. Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2020, la encargada del cuidado del medio ambiente es la Jefatura de Gestión Ambiental la cual no tiene como tal presupuesto asignado, ya que





PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

## TESORERIA MUNICIPAL

depende de la Dirección de Administración Urbana. En el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto asignado para Gestión ambiental representa un 0.00% del total del presupuesto del Municipio.

2.- Cual es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema del medio ambiente? Al respecto se le informa que la dependencia equivalente en el municipio encargada del tema del medio ambiente durante el ejercicio fiscal 2019, es Gestión ambiental la cual tenía un Presupuesto asignado por la cantidad de \$ 566,467.36 (quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 36/100 m.n.) y un presupuesto modificado por la cantidad de \$ 513,897.77 (quinientos trece mil ochocientos noventa y siete pesos 77/100 m.n.). Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2020, la encargada del tema del medio ambiente es la Jefatura de Gestión Ambiental la cual no tiene como tal presupuesto asignado, ya que depende de la Dirección de Administración Urbana.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente, quedo de Usted

ATENTAMENTE:  
"HUMANIZANDO ROSARITO"  
  
L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

c.c.p. archivo/ GRG



## H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO SISTEMA DE PRESUPUESTOS

### REPORTE PRESUPUESTO POR PARTIDA Y DEPENDENCIA 2019

Filtrado Por:

Unidades Administrativas: [01.07.03.02]

Objeto del Gasto: [10000, 20000, 30000, 40000, 50000, 60000, 70000, 80000, 90000]

01.07.03 Gestión Ambiental

Descripción	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Gasto por Comprobar	Saldo Final	%
<b>01.07.03 Control Urbano</b>	<b>566,467.36</b>	<b>513,897.77</b>	<b>495,641.93</b>	<b>495,641.93</b>	<b>486,632.57</b>	<b>486,632.57</b>	<b>0.00</b>	<b>18,255.84</b>	<b>3.55%</b>
11301 Sueldo Tabular Personal Permanente	82,653.00	73,084.11	70,027.61	70,027.61	70,027.61	70,027.61	0.00	3,056.50	4.18%
13202 Prima Vacacional	25,450.08	40,450.08	40,187.03	40,187.03	40,187.03	40,187.03	0.00	263.05	0.65%
13203 Gratificación De Fin De Año	56,000.00	51,463.03	51,463.02	51,463.02	51,463.02	51,463.02	0.00	0.01	0.00%
13401 Compensaciones	191,637.72	174,973.72	174,972.00	174,972.00	174,972.00	174,972.00	0.00	1.72	0.00%
15402 Bono De Transporte	33,298.32	33,298.32	30,212.74	30,212.74	30,212.74	30,212.74	0.00	3,085.58	9.27%
15403 Prevision Social Multiple	25,614.12	25,614.12	23,240.69	23,240.69	23,240.69	23,240.69	0.00	2,373.43	9.27%
15404 Incentivo A La Eficiencia	25,614.12	25,614.12	23,240.69	23,240.69	23,240.69	23,240.69	0.00	2,373.43	9.27%
21101 Materiales, Utiles Y Equipos Menores De Oficina	11,400.00	7,318.41	7,318.41	7,318.41	7,318.41	7,318.41	0.00	0.00	0.00%
21201 Materiales Y Utiles De Impresión Y Reproduccion	7,200.00	6,215.06	6,215.06	6,215.06	4,487.06	4,487.06	0.00	0.00	0.00%
22105 Agua Y Hielo Para Consumo Humano	1,000.00	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	0.00	0.00	0.00%
22106 Articulos De Cafeteria	4,000.00	4,051.03	3,812.05	3,812.05	3,223.05	3,223.05	0.00	238.98	5.90%
23901 Otros Productos Adquiridos Como Materia Prima	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00%
26101 Combustibles	57,600.00	57,600.00	51,940.87	51,940.87	50,459.50	50,459.50	0.00	5,659.13	9.82%
27101 Vestuario Y Uniformes	5,000.00	3,514.80	3,514.80	3,514.80	3,514.80	3,514.80	0.00	0.00	0.00%
29601 Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Transporte	20,000.00	4,752.00	4,752.00	4,752.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
35501 Reparacion Y Mantenimiento De Equipo De Transporte	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
35901 Servicios De Jardinera	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
37501 Viaticos En El Pais	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
37902 Peajes	2,000.00	2,000.00	795.99	795.99	337.00	337.00	0.00	1,204.01	60.20%
<b>Total :</b>	<b>566,467.36</b>	<b>513,897.77</b>	<b>495,641.93</b>	<b>495,641.93</b>	<b>486,632.57</b>	<b>486,632.57</b>	<b>0.00</b>	<b>18,255.84</b>	<b>3.55%</b>
<b>Totales:</b>	<b>566,467.36</b>	<b>513,897.77</b>	<b>495,641.93</b>	<b>495,641.93</b>	<b>486,632.57</b>	<b>486,632.57</b>	<b>0.00</b>	<b>18,255.84</b>	<b>3.55%</b>

% = (Saldo Final \* 100) / Modificado





DAU 406 VIII 2020 TRANSPARENCIA INFORMACION GESTION AMBIENTAL

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
17 JUN 2020  
11:19 am crs

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**P R E S E N T E.**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA**

**NUMERO DE OFICIO: DAU-406-VIII-2020**

**ASUNTO: RESPUESTA INFORMACION  
DE GESTION AMBIENTAL.**

Playas de Rosarito, B.C., a lunes 15 de junio del 2020.

Sindicatura Municipal  
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.  
17 JUN 2020  
11:17  
Recibido

Por medio del presente se le envía un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia No. **00521220** recibida el día 04 de junio del 2020, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se da respuesta a la petición ciudadana:

1. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto del municipio?  
**Desde del periodo de 1ero. De octubre del 2019 a la fecha de hoy no hay un presupuesto asignado por el municipio para el cuidado del medio ambiente.**
2. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema de medio ambiente?  
**La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable es de competencia Estatal y el Departamento de Gestión Ambiental del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. es el área encargada del tema de medio ambiente en este municipio; la cual está adscrita a la Dirección de Administración Urbana. A lo anterior, el presupuesto total en pesos asignado a partir del 1ero. De octubre del 2019, está integrado al de la Dirección de Administración Urbana.**
3. ¿Cuáles son los instrumentos para la protección de la biodiversidad que existen en su municipio, en qué fecha fueron creados dichos instrumentos, ¿cuál es su sustento legal y que resultados han dado?  
**El Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., se publicó el 1ero. De octubre del 2004, sin embargo, como Municipio estamos sujetos a la Ley General del Equilibrio Ecológico y a la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Baja California y todas las demás disposiciones aplicables como son Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), Ley General de Vida Silvestre, etc.**





En el caso de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres – Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – Lista de especies en riesgo tuvo una modificación en el marco normativo en el 2018.

4. ¿Existen dentro del territorio del municipio áreas naturales protegidas (creadas mediante decreto municipal) es decir administradas por el municipio y que no pertenezcan a áreas naturales decretadas por el Gobierno Estatal o Federal?

De acuerdo al Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., 2019-2040 las zonas naturales protegidas que se encuentran dentro del territorio del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.: son las siguientes:

- a. Islas Coronado que conforman a la Reserva de la Biosfera “Islas del Pacifico de la Península de Baja California”

Sin embargo, no existe alguna que este administrada por la Autoridad Municipal.

5. En caso de existir dichas áreas naturales protegidas cuáles son sus nombres y que extensión tienen.

No existen.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



Atentamente  
"Humanizar la Ciudad"

Arq. Lydia Cristina Mora Ortiz  
Directora de Administración Urbana  
Del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



c.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez – Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
c.c.p. Arq. Alma Ofelia Morales Juárez – Sub Directora de Control Urbano de DAU del H. VIII. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
c.c.p. Archivo.  
LCMO/mara